

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día catorce de Junio de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día siete de Junio de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 11212/2022. APROBACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local, la relación de facturas que presenta Intervención y que comprende:

INTERESADO	CONCEPTO	EUROS
ACAYMO SUÁREZ GARCÍA	POR VARIOS GASTOS	768,50
ACTURA, ARTE Y COMUNICACIÓN, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.995,24
AGENCIA CREATIVA 9MILIGRAMOS	POR VARIOS GASTOS	481,50
AGRUP.MUSICALL VADEMÉCUM	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.500,00
ALBANO LEONEL IRRAZABAL ODERDA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	390,00
ALBERTO SANTOS DEL RÍO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.048,60
ALCOIMA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	380,26
ALEJANDRO A. MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	68,83



ALEJANDRO A, MONZÓN BOLAÑOS	POR VARIOS MATERIALES	297,65
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR VARIOS REPUESTOS	39,75
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR VARIOS REPUESTOS	64,75
ALFREDO YERAY DELGADO ALONSO	POR VARIOS REPUESTOS	38,60
ANTONIO MANUEL CABRERA GARCÍA	POR VARIOS MATERIALES	54,00
ANTONIO MANUEL CABRERA GARCÍA	POR VARIOS MATERIALES	55,00
APLIC. ACÚSTICAS MUSICALES, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	684,80
ARGELIO FLORES RAMOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.009,80
ASIDMA SERVICIOS SOCIALES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	24.407,73
ASOC. CAN. UNIV. POPULARES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5.000,00
A.DISEÑADORESS CARNAVAL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.900,00
ASTROEDUCA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	333,33
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.575,74
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.696,60
BORO PEÑA E HIJOS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.270,20
BRONCEMAR BEACH, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.027,20
BRONCEMAR BEACH, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	638,45
CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE	POR CUOTA JUNIO/21 PARQUÍMETROS	2.123,90
CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE	POR CUOTA JUNIO/22 PARQUÍMETROS	3.185,86
CAMINO VIEJO PRODUCCIONES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.066,00
CANAROBRA SLU	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.496,35
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR COMPRA DE UNIFORMES	72,58
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR COMPRA DE UNIFORMES	95,82
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR COMPRA DE UNIFORMES	240,27
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR COMPRA DE UNIFORMES	37,30
CENTRAL UNIFORMES, S.L.	POR COMPRA DE UNIFORMES	573,31
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	112,57
COMPSI SERVICIOS CEE SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	435,95
CONTROL VISIÓN SISTEMAS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	93,09
COPROGAL SOLUCIONES 2.013, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12.892,18
CORAZON AZUL PRODUCCIONES S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.979,50
COTAHISAR, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.606,99
COTAHISAR, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	390,55
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	335,00
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	170,00
DANIEL MOLINA JIMENEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	260,00
DAUTE DISEÑO, S.L.	POR VARIOS GASTOS	489,67
DENIZ DÍAZ S.L.U	POR VARIOS GASTOS	39,60
DIEXFE, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	119,20
DIEXFE, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	374,93
DIEXFE, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	20,18
ELEKTRA CANARIAS XXI S.L.	POR VARIOS MATERIALES	5.199,83
EMERPROCAN SLU	POR VARIOS GASTOS	121,03
EXCLUSIVAS QUIMINOR S.L.U.	POR PRODUCTOS DE LIMPIEZA	7.048,64
EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18,03



EXTINTORES GUANCHE S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	34,08
GEMMA LUCÍA GODOY GARCÍA	POR VARIOS GASTOS	51,75
GESVOLTA 21 S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.059,64
GONZALO DÍAZ E HIJOS,S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	576,80
GRATEC, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	103,68
GRATEC, S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	99,62
GREGORIO GARCÍA GONZÁLEZ	POR VARIOS GASTOS	160,50
GREGORIO GARCÍA GONZÁLEZ	POR VARIOS GASTOS	160,50
GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	368,26
GUAGUAS GUMIDAFE, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	885,80
IBAN PADRÓN SUAREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	705,00
ILUNION LAVANDERÍAS DE CANARIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.657,18
INELCANSA S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.120,43
INSMOELCA, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6.272,18
INSTALADORA QUINTANA,S.A.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	160,50
INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	192,60
INSTITUCIÓN FERIA DE CANARIAS	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	261,08
INTERMECO, S.A.	POR VARIOS MATERIALES	75,65
INVENTIA PLUS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	406,60
INVENTIA PLUS S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.605,00
JACOB DENIZ RODRÍGUEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.658,50
JESUS SANTIAGO VEGA MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.337,72
JOSÉ LUIS RICO DÍAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	88,34
JOSÉ LUIS RICO DÍAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	132,65
JOSÉ LUIS RICO DÍAZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12,54
JOSÉ MANUEL DÍAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.173,00
JOSÉ MANUEL DÍAZ MENDOZA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	943,50
JOSÉ MANUEL GUZMÁN BENÍTEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.300,00
JOVIPE VETERINARIO SLP	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	223,10
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	241,02
JUAN J. HERNÁNDEZ SUAREZ, S.L.	POR VARIOS REPUESTOS	163,08
JUANA ROSA LÓPEZ PÉREZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	895,13
LUMICAN, S.A.	CERT. 1 SMART CITY LOTE 1	30.671,95
LUMICAN, S.A.	CERT. 2 SMART CITY LOTE 1	43.198,74
MANT. Y SISTEMAS CANARIAS, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	176,12
MAPFRE ESPAÑA S..A.	POR SEGURO VEHÍCULO	212,09
MAPFRE ESPAÑA S..A.	POR SEGURO VEHÍCULO	212,09
MAPFRE ESPAÑA S..A.	POR SEGURO VEHÍCULO	212,09
MARIA JOSÉFA MONZÓN GARCÍA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	500,00
MARINA MUÑOZ GONZALO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.920,01
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	245,72
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	366,04
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	35,91
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	8,39
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	250,75
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	111,99



MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	4,82
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	137,28
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	13,84
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	23,65
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	42,20
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	352,66
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	352,62
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	50,83
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	71,12
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	109,36
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	158,61
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	50,28
MAT. DE CONST. GIL CHINEA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	139,14
MHP SERVICIOS DE CONTROL, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	558,54
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.170,52
MONTESDEOCA CASTELLANO 2020	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7.830,80
NESTOR CARBALLO MARRERO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	600,00
NORA LÍNEAS Y CABLES, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.123,50
NORA LÍNEAS Y CABLES, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	306,59
NORA LÍNEAS Y CABLES, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.965,24
OPEN ENERGY 2012, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	675,00
ORONA, S. COOP.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	170,22
P.Q.BRISAS CANARIAS,S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.095,17
PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	280,00
PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	129,00
PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	29,75
PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	59,50
PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	42,00
PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	29,75
PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	1.800,00
PEDRO P. TACORONTE MENDOZA	POR VARIOS GASTOS	920,00
PIROTECNIA SAN MIGUEL, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	321,00
PIROTECNIA SAN MIGUEL, SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	321,00
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.477,27
RAYCO JOSÉ MENDOZA GARCÍA	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	201,16
RAYCO O. TACORONTE HERNÁNDEZ	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	150,00
RUBEN DÍAZ REYES	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	101,71
SERV. DE AMB. GARCÍA TACORONTE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.152,00
SERV. DE AMB. GARCÍA TACORONTE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	140,00
SERV. DE AMB. GARCÍA TACORONTE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	42,00
SERV. DE AMB. GARCÍA TACORONTE	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	756,00
SMARTCARE SERVICES S.L	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	96,81
SUAREZ ARMAS, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	37,96
SUAREZ ARMAS, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	262,86
SUAREZ ARMAS, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	554,72
SUBBABEL, S.L.N.E.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	192,46



SUMINISTROS DE ZOOTECNIA, S.L.	POR VARIOS MATERIALES	1.674,67
SUPER LEOMARKET S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	40,43
TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIONES	482,72
TELFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.	POR GTOS. DE COMUNICACIONES	479,11
VALENTÍN ROBLEDANO CORTES	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.656,77
VALENTÍN ROBLEDANO CORTES	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	771,78
VALENTÍN ROBLEDANO CORTES	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.049,03
VALENTÍN ROBLEDANO CORTES	POR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	702,64
VEGA NEUMÁTICOS	POR VARIOS REPUESTOS	270,71
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	520,00
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.292,00
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.686,00
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.943,00
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.195,00
VIAJES TIZZIRI, S.L.	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.598,01
VICLAPA PRODUCCIONES SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	192,60
VICLAPA PRODUCCIONES SL	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.140,00
YESSICA DÍAZ ROSARIO	POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	369,69
	AYUDA PARA ALIMENTOS E HIGIENE	75,00
	TOTAL	269.810,28

Examinadas las facturas y encontrándolas ajustadas al vigente Presupuesto Municipal ordinario de gastos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó su aprobación.

3º.- EXPEDIENTE 11275/2022. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:



NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
██████████	██████████████████	██████████	DEUDA AGUA	20,02 €
██████████	██████████████████	██████████	DEUDA LUZ	76,06 €
██████████	██████████████████	██████████	DEUDA LUZ	55,66 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

4º.- EXPEDIENTE 10457/2022. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Doña ██████████, con D.N.I./N.I.F. ██████████, en la que expone que disponiendo de un garaje particular con capacidad para cuatro (4) vehículos (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente) en el inmueble sito en la Calle Doctor Rodríguez Guerrero, número █, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para “la entrada y salida de vehículos” del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 30 de mayo de 2022, en el que se hace constar que “no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado”.

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la



Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DOÑA [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 716, para la entrada y salida de vehículos en el garaje particular con capacidad para CUATRO (4) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), sito en el inmueble ubicado en la calle Doctor Rodríguez Guerrero, número [REDACTED], de este t.m.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 13-A y su factura número V-FACT+220600021561 de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho euros con veinticinco céntimos (46.358,25 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 13-A de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho euros con veinticinco céntimos (46.358,25 €).

Segundo.- Aprobar la factura número V-FACT+220600021561 por importe de cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho euros con veinticinco céntimos (46.358,25 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 13-B y su factura número V-FACT+220600022562 de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de quince mil setecientos cincuenta euros con quince céntimos (15.750,15 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 13-B de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE LA GC-292 PK 5+000 AL 6+145 – FASE 2”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.; por importe de quince mil setecientos cincuenta euros con quince céntimos (15.750,15 €).

Segundo.- Aprobar la factura número V-FACT+220600022562 por importe de quince mil setecientos cincuenta euros con quince céntimos (15.750,15 €).



B).- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIALMENTE APROBADO DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA, DE UN AEROGENERADOR Y LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS PARA “PARQUE EÓLICO BOTIJA-GÁLDAR FASE 2/0,8MW”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se propone la modificación del presupuesto inicialmente aprobado de la actuación denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA, DE UN AEROGENERADOR Y LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS PARA “PARQUE EÓLICO BOTIJA-GÁLDAR FASE 2/0,8MW”, por importe de 1.884.538,17€.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la modificación del presupuesto inicialmente aprobado de la actuación denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA, DE UN AEROGENERADOR Y LAS INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS PARA “PARQUE EÓLICO BOTIJA-GÁLDAR FASE 2/0,8MW”, por importe de 1.884.538,17€.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

